



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación suplemento de crédito, 02/2015, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 22 de mayo de 2015, que afecta al presupuesto 2015 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

Subprograma	Subconcepto	Importe
13200 Policía Local	15100 Gratificaciones	26.413,89
16100 Depuradora	22500 Tributos Estatales	3.300,52
	Total	29.714,41

Financiación.- Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2014. Aplicación presupuestaria 87000. Remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación.- Registro General.
- Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 8 de junio de 2015.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 5022